



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/11/2025 04:01:05 pm

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRAVEL CENTER GROUP S.A.S
Nit.: 900421494-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 812832-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de marzo de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 9 # 46-69 OF 305
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerencia@travelcenter.com.co
Teléfono comercial 1: 3100982
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 9 # 46-69 OF 305
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@travelcenter.com.co
Teléfono para notificación 1: 3100982
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRAVEL CENTER GROUP S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de marzo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2011 con el No. 3086 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRAVEL CENTER CALI S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 07 de marzo de 2016 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2016 con el No. 3388 del Libro IX ,cambio su nombre de TRAVEL CENTER CALI S.A.S. . por el de TRAVEL AND EXPORT CENTER S.A.S. .

Por Acta No. 6 del 24 de septiembre de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2018 con el No. 16058 del Libro IX ,cambio su nombre de TRAVEL AND EXPORT CENTER S.A.S. . por el de TRAVEL CENTER GROUP S.A.S. .

Por Acta No. 8 del 10 de agosto de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022 con el No. 23299 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Jamundi a Cali .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el mercadeo telefónico y por todo medio de comunicación masivo, la prestación de servicios de mercadeo a nivel nacional e internacional, comercialización, venta de servicios de comunicación, venta de servicios vacacionales, venta de sistema de tiempo compartido, importación o exportación de todo producto relacionado con las comunicaciones y el telemarketing. Para el buen desarrollo de su objeto social podrá ejecutar las actividades que a continuación se enumeran: 1.) Enajenar, distribuir, gravar y administrar toda clase de bienes y muebles e inmuebles. 2) Intervenir como deudores o acreedores de toda clase de operaciones privadas de crédito. 3) Girar, aceptar, endosar, asegurar, obrar y negociar en general toda clase de títulos de crédito otorgando o recibiendo garantía cuando haya lugar a ellas. 4) Celebrar con establecimientos de créditos y aseguradoras todas las operaciones que requieren el desarrollo de los bienes y la protección de los trabajadores. 5)

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar firmas nacionales o extranjeras. 6) Tomar o interesarse en compañías asociaciones que se relacionen con su objeto, fusionarse o incorporarse activa o pasivamente con otras compañías de análoga índole. 7) Para el logro de los objetos mencionados la sociedad podrá celebrar contratos y suscribir con entidades y organizaciones gubernamentales y privadas, administrar y transferir a cualquier título fondos y recursos.

Y en todo caso el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil que sea lícita en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$40,000,000
No. de acciones: 40,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$40,000,000
No. de acciones: 40,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$40,000,000
No. de acciones: 40,000
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad está a cargo del gerente y adicionalmente, existirán dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de la sociedad judicial o extrajudicial.
2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en desarrollo del objeto social.
3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios, sin limitación de la cuantía.
4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

misma.

6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.
7. Presentar a 31 de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas.
8. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.
9. Cuidar de la correcta y eficaz inversión de los fondos de la Sociedad; organizar lo relativo a las prestaciones sociales del personal al servicio de la Sociedad, y velar por el pago oportuno de estas, y en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al objeto social.
10. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Judiciales y Administrativos:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas.
3. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir.
4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 10 de agosto de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022 con el No. 23300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ERIK DANIEL MINA TOBAR ASUNTOS JUDICIALES		C.C.6221335

Por Acta No. 10 del 10 de enero de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 1443 del Libro IX , se removió del cargo de REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES a ERIK DANIEL MINA TOBAR,

Por Acta No. 12-2024 del 14 de junio de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 15037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA DIANA MILENA GONZALEZ GARCIA ASUNTOS JUDICIALES		C.C.24585261

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 017 del 24 de octubre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 21568 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE	FERNEY OBDULIO FERNANDEZ BECERRA	C.C. 7554438
LEGAL		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 01 de julio de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 15355 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARLEN LISBETH OSORIO OCAMPO	C.C. 67022135
PRINCIPAL		T.P. 145017-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 07/03/2016 de Asamblea General De Accionistas	3388 de 11/03/2016 Libro IX
ACT 3 del 05/12/2016 de Asamblea De Accionistas	18062 de 06/12/2016 Libro IX
ACT 4 del 20/04/2020 de Asamblea De Accionistas	5632 de 23/04/2020 Libro IX
ACT 8 del 10/08/2022 de Asamblea General De Accionistas	23299 de 30/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRAVEL CENTER CALI S.A.S
Matrícula No.:	812835-2
Fecha de matricula:	17 de marzo de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 9 # 46 - 69 OF 305
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9996883, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AW4QMY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.